



**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

**Plan de Igualdad entre los  
actores de Educación Superior  
en la Escuela Superior  
Politécnica Agropecuaria de  
Manabí, Manuel Félix López.**

## **TÍTULO DEL PROYECTO:**

Plan Institucional de Igualdad entre los actores de Educación Superior en la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

### **1. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:**

#### **1.1. ANTECEDENTE.**

De acuerdo al capítulo primero de los principios de aplicación de los derechos de la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11 numeral 2, menciona que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008); por otra parte, en el artículo 26 menciona que, “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área de prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), de esta forma establece un punto importante para la ejecución de proyectos, planes y programas.

Es así que, el Consejo de Educación Superior (CES), en su vigésima segunda sesión ordinaria, con fecha 28 de junio de 2017, expide el “Reglamento para Garantizar la Igualdad de todos los actores en el sistema de Educación Superior”, en donde solicita realizar un diagnóstico institucional sobre la igualdad en las Instituciones de Educación Superior (CES, 2017).

En el Objetivo 4 “Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía”, del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017 – 2021, en la política 4.4. donde menciona que se debe “Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades, para que generación de conocimiento y la formación integral de personas creativas, solidarias, responsables, críticas, participativas y productivas, bajo los principios de igualdad, equidad social y territorialidad” (Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, 2017).

En el Art. 2 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOSEP establece “El servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación”. En la misma ley en su Art. 53 indica sobre el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano “es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a validar e impulsar las habilidades, conocimientos, garantías y derechos de las y los servidores públicos con el fin de desarrollar su potencial y promover la eficiencia, eficacia, oportunidad, interculturalidad, igualdad y la no discriminación en el servicio público para cumplir con los preceptos de esta Ley”.

En el Subsistema de Gestión, Objetivo Estratégico: Consolidar la gestión Administrativa Financiera de la Institución en función de la búsqueda permanente de la excelencia, establece en su política 1.5 Afianzar una gestión pública Inclusiva, oportuna, eficiente, eficaz y de excelencia; indicador i. Promover una cultura de servicio público que dé cumplimiento al principio constitucional de igualdad y no discriminación, que enfatice el dialogo, el respeto, el compromiso, la honestidad y la responsabilidad pública.

En el ámbito académico, tal como lo determina el Modelo Educativo Institucional y la Guía de Adaptación Curricular para Estudiantes con Discapacidades o Capacidades Diferentes de la ESPAM MFL, nuestra Institución de Educación Superior (IES) está

empeñada en buscar metodologías, técnicas, estrategias y mecanismos adecuados para apoyar a la igualdad y satisfacer necesidades educativas especiales de sus estudiantes que no solo presenten dificultades específicas de aprendizaje, sino altas capacidades intelectuales poco aprovechadas, de esta forma la institución brinda el acompañamiento educativo y la atención a la realización de personas que les cuesta más que a los demás aprender, comprender y comunicarse, así también aquellos que aprenden rápido y de manera incomprendida.

En este contexto nuestra IES, está abierta a las necesidades del entorno y la comunidad para trabajar decididamente en la inclusión e integración del talento más valioso de la educación como es, el estudiante.

## **1.2. ALCANCE.**

Este plan tiene la finalidad de responder a las necesidades encontradas en el diagnóstico institucional sobre la igualdad sobre actores del sistema de Educación Superior de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, y por lo tanto tendrá su alcance sobre estudiantes, docentes, investigadores, empleados y trabajadores de la Institución.

## **2. OBJETIVOS.**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Garantizar las posibilidades y condiciones de igualdad de trato y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todos los actores de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Aplicar el principio de igualdad, en todos los ámbitos y difundir una cultura de igualdad entre la comunidad politécnica.

2. Fomentar políticas activas de participación y no discriminación que garanticen la adopción de medidas afirmativas tendientes a superar formas sociales, económicas y culturales excluyentes.
3. Prevenir, detectar y contribuir al conocimiento general sobre discriminación, condiciones de desigualdad y asimetría estructuralmente generadas en la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

#### **4. ESTRATEGIAS.**

La Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, tiene en ejecución las siguientes estrategias de actuación:

##### **4.1. ESTRATEGIAS ESTUDIANTILES**

#### **ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS**

Para cumplir con lo propuesto y realizar una planificación efectiva con respecto al principio de igualdad, es necesario actualizar semestralmente las bases de datos de estudiantes, docentes, investigadores, empleados y trabajadores de la ESPAM MFL, por lo tanto:

La **Unidad de Orientación y Desarrollo**, realiza semestralmente una actividad de actualización de datos de estudiantes en donde se obtienen los siguientes datos:

- Etnia
- Nacionalidad-Pueblo
- Tipo de discapacidad
- Grado de Discapacidad.

De esta manera, con la utilización de dicha base de datos se identifican de los grupos históricamente vulnerables.

#### **DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE IGUALDAD**

La institución a través de unidades pertinentes, difundirán los derechos de los estudiantes, docentes, investigadores, administrativos y empleados, a través de varias instancias:

- **Participación de la Comunidad Universitaria** para fortalecer el nivel de respeto hacia los derechos estudiantiles, lo cual desencadena en una mejora del clima universitario.
- **Charlas Motivaciones** realizadas por la Unidad de Orientación y Desarrollo dirigida a los estudiantes con el fin de difundir los derechos de igualdad.
- **Difusión y Comunicación** para dar a conocer los derechos de los estudiantes a través de medios web e impresos lo que aportará a que más estudiantes estén en conocimiento de los mismos.

## **ACOMPañAMIENTO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

Luego de realizar el levantamiento de la información y con el objeto de establecer mejores condiciones para el grupo históricamente vulnerables de personas con discapacidad dentro de la ESPAM MFL, se levanta una ficha socioeconómica para realizar un seguimiento académico y personal. Además, se gestionará por parte de las autoridades de la universidad la elaboración de señaléticas en varios formatos para ser ubicadas en todos los espacios que se requieran dentro de los predios y el mejoramiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad en la institución, garantizándose la movilidad sin barreras.

## **ASIGNACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS**

Al analizar el estado socioeconómico de los estudiantes, con la utilización de la base de datos obtenida, se establecen ayudas económicas en base a los criterios establecidos por la ESPAM MFL, permitiendo brindar facilidades para que el alumno puede continuar sus estudios superiores y así mejore su competitividad en el mercado laboral.

## 4.2. ESTRATEGIAS ACADÉMICAS

La ESPAM MFL, cuenta con estrategias académicas diseñadas en su macro, meso, y micro currículo establecidos en las mallas vigentes de cada una de las Carreras, además en temas de igualdad la institución contempla en la **Guía de Adaptación Curricular para Estudiantes con Discapacidades o Capacidades Diferentes - Capítulo III. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE**, donde se detallan nuevas prácticas inclusivas, que contribuya a disminuir resistencias y tensiones en el aula de clases, este trabajo responde eficientemente a atender a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), fortaleciendo una educación superior hacia la diversidad, que contribuya a la participación de los alumnos, al logro de sus objetivos y al desarrollo y fortalecimiento de capacidades, habilidades, destrezas y competencias como personas y profesionales íntegros.

## 4.3. ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS

Para cumplir con la estrategia planteada en el marco de la igualdad del personal que conforma la ESPAM MFL, tanto personal empleados, trabajadores, docentes, es necesario realizar una actualización de datos en el Sistema de la Dirección de Talento Humano, a través del siguiente link <http://talentohumano.espam.edu.ec/>

- Realizar una actualización de datos de la hoja de vida a los colaboradores de la ESPAM MFL (empleados, trabajadores, docentes), a través del Sistema que la Dirección de Talento Humano maneja. Por lo tanto, con la actualización se obtiene la siguiente información:
  - ✓ Etnia
  - ✓ Nacionalidad
  - ✓ Discapacidad

Por aquello, se evidencia e identifican los diferentes grupos de personas que conforman esta IES, en el marco de la igualdad.

## 5. METODOLOGÍA

El presente plan institucional está orientado para lograr la igualdad en la comunidad politécnica, es un instrumento al servicio de los actores que forman parte de la

institución. El plan considera los principios de igualdad declarados en el Reglamento de Igualdad del CES a través de matrices de acción en las cuales se detallan considerando el análisis institucional, meta, actividades, indicadores, medios de verificación, presupuesto y responsables



**MATRIZ DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ**  
**MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Objetivo 1. Resultado del Análisis Institucional	Aplicar el principio de igualdad, en todos los ámbitos y difundir una cultura de igualdad entre la comunidad politécnica.	Presupuesto	Responsables
Problema	Meta	Actividades	Indicador
Medios de verificación	Presupuesto	Responsables	
La ESPAM MFL no cuenta con un plan de igualdad aprobado	Bajo porcentaje de investigaciones sobre problemáticas de igualdad en la institución	A diciembre de 2019 la institución cuenta con un plan de igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. encuestas levantadas</li> <li>• Resultados de la encuesta.</li> </ul>
La ESPAM MFL no cuenta con un análisis de empleados, docentes, investigadores con capacidades diferentes.	Bajo porcentaje de investigaciones sobre problemáticas de igualdad en los empleados, administrativos e investigadores.	A diciembre de 2019 la institución cuenta con un análisis de los docentes, empleados, administrativos e investigadores con personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. encuestas levantadas</li> <li>• Resultados de la encuesta.</li> </ul>
La ESPAM MFL no cuenta con un plan de difusión de igualdad.	Escasos documentos de difusión sobre el tema de igualdad.	A diciembre de 2019, se debe contar con un cronograma de socialización del plan de igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseños comunicacionales.</li> <li>• Plan comunicacional de igualdad.</li> <li>• Talleres planificados.</li> <li>• No. de asistencia.</li> <li>• Fotos</li> <li>• Registros</li> </ul>

Objetivo 2. Fomentar políticas activas de participación y no discriminación que garanticen la adopción de medidas afirmativas tendientes a superar formas sociales, económicas y culturales excluyentes							
Resultado del Análisis Institucional	Problemática	Meta	Actividades	Indicador	Medios de verificación	Presupuesto	Responsables
La ESPAM MFL no realiza atención a personas con discapacidad	Deficiencia de estudios de accesibilidad y de atención a personas con discapacidad	A diciembre de 2019 la institución implementa el reglamento de igualdad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los estudiantes con discapacidad.</li> <li>2. Atender toda solicitud de estudiantes con discapacidad.</li> <li>3. Emitir informes anuales de las atenciones realizadas.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No. De estudiantes con discapacidad atendidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe anual de atenciones realizadas a las personas con discapacidad</li> </ul>	1.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Orientación.</li> <li>Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar</li> </ul>

Objetivo 3. Prevenir, detectar y contribuir al conocimiento general sobre discriminación, condiciones de desigualdad y asimetría estructuralmente generadas en la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.							
Resultado del Análisis Institucional	Problemática	Meta	Actividades	Indicador	Medios de verificación	Presupuesto	Responsables
La ESPAM MFL no aplica estrategias establecidas para establecer la igualdad en la institución	La ESPAM MFL no elabora Guía de adaptación curricular para los estudiantes con capacidades diferentes o discapacitados	Elaborar Guía de adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o capacidades diferentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un análisis de la población estudiantil con algún tipo de discapacidad.</li> <li>2. Elaborar la Guía de adaptación curricular para estudiantes con discapacidad o capacidades diferentes.</li> <li>3. Aplicar la guía de adaptaciones curriculares en el aula de clases.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de adaptación curricular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de adaptación curricular.</li> <li>• Resolución por el HCP.</li> </ul>	5.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicerrectorado Académico y de Investigación</li> </ul>
La ESPAM MFL otorga beneficios económicos a los estudiantes con capacidades diferentes.	La ESPAM MFL no cuenta con procedimientos de ayuda a personas con discapacidad.	Gestionar la entrega de ayudas económicas para las personas con discapacidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el estudio socioeconómico de los estudiantes.</li> <li>2. Determinar los grupos históricamente vulnerables.</li> <li>3. Gestionar la ayuda económica para las personas con discapacidad.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de beneficiarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe emitido por Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar para el otorgamiento de ayudas económicas.</li> <li>• Respaldo de carnet de los/as estudiantes con discapacidad.</li> </ul>	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Orientación</li> <li>• Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar.</li> <li>• Financiero.</li> </ul>

## BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución Política de la República de Ecuador*. Montecristi. Asamblea Nacional.

CES. (2017). *CES Emite reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores en el sistema de educación Superior*. Quito. Consejo de Educación Superior.

Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López. (2017). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017 - 2021*. Calceta. ESPAM MFL.



**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



DIRECCIÓN DE  
SECRETARÍA GENERAL

## CERTIFICACIÓN

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (ENCARGADO) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ, TIENE A BIEN CERTIFICAR:**

Que, mediante **Resolución 005-2018** de Sesión Ordinaria del 09 de marzo de 2018, los Señores Miembros del **HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO INSTITUCIONAL**, **Resolvieron:**

**Nº 18.-** Aprobar el Plan de Igualdad entre los actores de Educación Superior de la ESPAM MFL.

Lo que certifico por constar en los archivos de la Secretaría General de nuestra institución.

Caiceta, 29 de septiembre de 2020

*Ormaza*  
**Ab. Julio Cesar Ormaza Suárez**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**



JOS/vno.

11/15/2023

11/15/2023

11/15/2023

11/15/2023

11/15/2023

11/15/2023

11/15/2023

11/15/2023

11/15/2023